



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 14/21

ARTÍCULO 1.- Remítanse a Archivo los siguientes asuntos:

- 1) Expediente N°13/20 “Petición particular, suscripta por Lidia Montes”.-
- 2) Expediente N° 66/21 “Concejales Eugenio Gardella y otros. Pto. Comunicación, solicitud al DE, considere la suspensión por un año del tributo de publicidad y propaganda.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----